

A los días del mes Junio de 2021, en la ciudad de Bogotá, entre el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificada con la cédula 1018465614, quien se denominará proponente; y de otra parte, el señor MAURICIO DÁVILA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 91”522.494 de ahora en adelante será el corredor, celebran por medio de este documento un contrato de corretaje, sobre los servicios jurídicos que a continuación se describen:

Prestación de servicios jurídicos, asesorías y adelanto de procesos en las áreas de Derecho inmobiliario.

**Primera. Objeto del contrato.** Con el objeto de vender los servicios relacionados en el acápite anterior, el proponente contrata al corredor para que éste los oferte al público.

**Segunda**. **Obligaciones** **Del corredor.** En desarrollo del presente contrato, el comisionista corredor

1. Hará la publicidad, dando a conocer (en facebook y google principalmente) por sus medios y recursos, con la finalidad de conectar al cliente con el abogado en una relación contractual, todo esto con un alcance de obligación de medio.
2. Hará la correspondiente presentación de las partes, en la consulta que por su gestión haya dado lugar.

Inciso. Fotos y video, sólo se usará para promocionar el servicio del cliente, pero, estos pertenecen a Maurketking, lo mismo anuncios páginas, dominios, etc, (estos son los videos o fotos que se saquen con ocasión del desarrollo de este contrato obviamente no incluye dominios y fotos que previamente hayan sido del proponente).

**Tercera. Obligaciones del proponente.**

1. Entregar la información necesaria para realizar la comercialización, logo, contenido de los servicios que serán ofrecidos, forma en que se desarrolla, Website, su disponibilidad para la recepción de los clientes, informar sobre la fecha exacta en que se ha acordado la realización de un pago.

Permitir realización de video o fotos cuando sea requerida.

1. Abstenerse de intercambiar datos de contacto con el cliente hasta el momento de la celebración del contrato.
2. Actualización de estado de procesos adelantados a través de un informe semanal.
3. Mantener comunicación manera razonable con el corredor para efectos de responder preguntas respecto de la información que se vea requerida para cerrar a los clientes. (Whatsapp).
4. El pago de la comisión se hará, al momento del pago de la consulta o bien de la consulta paga de la comisión correspondiente al 30% del valor de la consulta o 25% del servicio a ser ofrecido. (en caso de descontar del valor del servicio el de la consulta así se hará con respecto a la comisión).

So pena de incurrir en incumplimiento y generar la obligación de pagar una cláusula penal por el triple del valor de la comisión pactada, siendo título ejecutivo, este contrato adjunto.

Al ser esencial para el establecimiento de la comisión, el valor del servicio en efecto contratado, podrá el corredor, solicitar al proponente, le deje examinar los contratos que por su gestión comercial haya dado lugar.

**Cuarta. Duración.** Se finalizará el contrato manifestada la voluntad de ello por el proponente o el corredor, una vez los clientes que hayan sido conseguidos con las campañas vigentes sean atendidos , en caso de no haber sido iniciada la campaña o iniciada, transcurrido no más de una semana, se reembolsará el valor de las fotos y video, el momento de notificar la intensión de terminar el contrato representa la cancelación de las campañas que se encuentren corriendo en el momento.

**Quinta**: **Notificación.** Para todos los efectos, las partes se notificarán en las siguientes direcciones, así:

PROPONENTE/ PROPIETARIO

Dirección .\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Teléfono

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Email\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CORREDOR

Dirección .\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Teléfono

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Email\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En caso de cambio de dirección las partes se comprometen expresamente a informar a la otra el nuevo sitio de notificación.

MAURICIO DÁVILA VARGAS

C.C. 91”522.494.